MFRANCOA-024610900055714-5108201-010509349-A

Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)			
OBJETO:	**CONTRATO Nro 4817**			
	INFORME Nro. 02 de 06			
CONTRATISTA: ASOCIACION DIVINO PASTOR	**PERIODO: 1 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2026**			
Nro.	**DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.	X		
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).	X		
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.	X		

MFRANCOA-02461090055714-5108201-01050934 9-A

4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.			NO APLICA PARA EL COMPONENTE JURIDICO
5	RUT (Se encuentra actualizado)primer pago	X		SE EVIDENCIA EN LA CARPETA
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)		X	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO DE INFORME
10	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL	X		SE EVIDENCIA EN LA CARPETA
11	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes	X		SE EVIDENCIA EN LA CARPETA
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.	N/A	N/A	NO APLICA PARA EL COMPONENTE JURIDICO

MFRANCOA-024610900055714-5108201-010509349-A

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: COMO SE INDICO EN EL ACAPITE DE REVISION DE ALCANCES EL CONTRATISTA APORTA EVIDENCIAS Y SOPORTES QUE ACREDITARON EL PROCEDER Y ACCIONAR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DE INFORME COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ENERO RAZÓN POR LA CUAL SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL FLUJO CORRESPONDIENTE		
	NOMBRE ANDRES FELIPE AGUIRE O FIRMA:: CARGO: ABOGADO CONTRATISTA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10- 02-2026	APROBÓ SI Supervisor

14 de febrero de 2026

ASUNTO: Concepto de viabilidad jurídica y procedimental del informe de ejecución.

REFERENCIA: ASOCIACION DIVINO PASTOR Contrato No. 4817

1. OBJETO DE LA VALIDACIÓN

En mi calidad de profesional del área legal, y actuando como filtro final en la etapa de revisión de informes de ejecución, procedo a emitir validación jurídica. Esta labor consiste en verificar que el informe final guarde estricta coherencia con las obligaciones pactadas, los principios de la contratación estatal y los requisitos formales exigidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira para el trámite administrativo correspondiente.

2. MARCO DE ACTUACIÓN Y ESPECIALIDAD FUNCIONAL

La presente revisión se adelanta bajo el Principio de Coordinación Administrativa (Art. 209 C.P.), el cual permite que la gestión pública se organice de manera eficiente mediante la concurrencia de saberes especializados. En este sentido:

- **Alcance Competencial:** Mi intervención se enfoca en la suficiencia legal de los soportes y el cumplimiento de la estructura contractual. Esta labor es complementaria y se fundamenta en la idoneidad técnica y financiera de los profesionales que han certificado previamente la ejecución material y el comportamiento presupuestal del contrato.
- **Principio de Especialidad Funcional (Art. 122 C.P.):** Conforme a la distribución de responsabilidades en la supervisión multidisciplinaria, la suscrita fundamenta su visto bueno jurídico en la integridad de los insumos técnicos y financieros reportados por los encargados de dichas áreas, quienes poseen el conocimiento experto y la facultad de verificación directa.

3. INTEGRALIDAD DEL INFORME

Se deja constancia de que, tras analizar el expediente documental bajo el Principio de Confianza, se observa que el informe cuenta con la estructura normativa requerida para continuar con su trámite de pago. Al respecto, es importante precisar:

1. Sustento en Insumos Base: La viabilidad jurídica aquí expresada es el resultado del análisis de los documentos aportados. Se presupone la veracidad y exactitud de los reportes técnicos y financieros debidamente suscritos por los responsables de cada componente y por el Supervisor del contrato.
2. Responsabilidad de Supervisión: Conforme al Art. 84 de la Ley 1474 de 2011, la dirección, vigilancia y control de la ejecución real del contrato, así como la certificación de cumplimiento para efectos de pago, permanecen bajo la

responsabilidad directa del Supervisor designado, quien avala la correspondencia entre lo facturado y lo ejecutado en territorio.

4. CONCLUSIÓN Y VISTO BUENO

Toda vez que el informe analizado **CUMPLE** con los estándares de forma y legalidad exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, doy mi visto bueno para el cierre del ciclo de revisión legal. La presente validación se suma a los conceptos técnicos y financieros previos para conformar la integralidad del soporte que servirá de base a la Ordenación del Gasto por parte del despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Se entrega la presente para que repose en la carpeta contractual como constancia de la trazabilidad jurídica del proceso.

Atentamente,



MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ TRIANA
Abogada Secretaría de Desarrollo Social y Político Municipio de Pereira

Pereira, 13 de febrero de 2026

Doctora
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y político
L.C.

Asunto: Informe de ejecución supervisión No. 2 del suscrito con la **ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR** identificada con el nit N° 816.007.705-6, del convenio de asociación No 4817 del 3 de diciembre de 2025.

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato:	4817 del 3 de diciembre de 2025
Nombre e identificación del Contratista:	ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR identificada con el nit N° 816.007.705-6 representada legalmente por MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 34.040.187 expedida en Pereira
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Plazo:	29 días para la vigencia 2025 y de 4 meses, 25 días para la vigencia 2026, para un total de 5 meses, 24 días.
Fecha de inicio:	3/12/2025
Fecha de terminación:	25/05/2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato o convenio	El valor total del presente convenio es de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.531.305.747), de los cuales el Municipio aportará MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS

<table>
<tr><td></td><td>VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.222.409.522); por su parte, la ESAL aportará un valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($308.896.225).</td></tr>
<tr><td>Pagos realizados a la fecha:</td><td>
<table>
<tr><th>PERIODO</th><th>VALOR DESEMBOLSO MPIO</th><th>VALOR APORTE ESAL</th><th>TOTAL EJECUTADO</th></tr>
<tr><td>PAGO 1 -3 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEBRE DE 2025</td><td>$ 200.145.752</td><td>$ 52.803.263</td><td>$ 252.949.015</td></tr>
<tr><td>PAGO 2 -3 DE ENERO 01 AL 30 DE ENERO DE 2026</td><td>$ 200.145.752</td><td>$ 52.803.263</td><td>$ 252.949.015</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR EJECUTADO</td><td>$ 505.898.030</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Saldo pendiente por ejecutar:</td><td>
<table>
<tr><td>Pagos realizados a la fecha 2025</td><td>$ 252.949.015</td></tr>
<tr><td>No ejecutado 2025</td><td>$ 915.611</td></tr>
<tr><td>pagos realizados a la fecha 2026</td><td>$ 271.994.246</td></tr>
<tr><td>total ejecutado a la fecha</td><td>$ 524.943.261</td></tr>
<tr><td>pendiente de ejecución</td><td>$ 1.005.446.875</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de Ejecución a la fecha</td><td>34,28%</td></tr>
<tr><td>Porcentaje no ejecutado vigencia 2025:</td><td>0,06%</td></tr>
<tr><td>Porcentaje por ejecutar vigencia 2026:</td><td>65,66%</td></tr>
<tr><td>Estado de las Garantías:</td><td>Vigentes</td></tr>
<tr><td>Matriz de Riesgos del Contrato</td><td>Sin afectación</td></tr>
</table>

3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 4817 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: 34,28%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.

Se revisan las evidencias aportadas por la fundación y solicitadas por el supervisor, de acuerdo al clausulado y/o minuta, el factor multiplicador, la ficha técnica, la propuesta económica aprobada y demás documentos contractuales que hacen parte de este convenio de asociación.

APORTE DEL MUNICIPIO

1. **RECURSO HUMANO-NOMINA**: Se revisa la nomina de 30 **dias** periodo comprendido entre el **01 al 30 de enero de 2026**, de acuerdo a los soportes aportados, la tabla del FM, la oferta económica aprobada y los soportes del pago de aportes sin evidenciar ninguna novedad.

   Nota: Para éste ítem se tiene establecido un descuento de nómina por el siguiente concepto:

"En relación con el componente de nómina, el operador proyectó el pago correspondiente a 29 días, por un valor total de **$103.434.354**. No obstante, una vez verificado el periodo efectivamente ejecutado, se determina que el pago debe realizarse por 28 días, correspondientes del 03 al 30 de diciembre de 2025, por un valor de **$102.358.139**, lo cual genera un saldo a favor a la Alcaldía de Pereira por valor de **$1.076.215".**

Por lo anterior, esta pendiente realizar el descuento hasta tanto se realice la consulta en la secretaria de hacienda en si el operador debe consignar al Municipio el valor descontado o si se procede a descontar el valor total en la cuenta de cobro No. 03, por el ítem de nómina.

2. **ELEMENTOS DE HIGIENE:** Se revisan listados aportados por la fundacion en los cuales se evidencia 23 adultos mayores recibiendo elementos de higiene y constancia de la prestacion de este servicio por valor de $3.367.247 por concepto de Crema antipañalitis, Pañitos húmedos y guentes de latex.

3. **ALIMENTACION:** Se verifican las listas de alimentación de 2160 días por valor de $86.639.976 para un total de 73 adultos mayores alimentados y aportados por el Municipio.

Nota: Para éste ítem se tiene establecido un descuento de alimentación por el siguiente concepto:

"En cuanto al componente de alimentación, se evidencia que el operador no adjunta las firmas de entrega de alimentación del usuario Luis Alberto Correa Henao, correspondientes al periodo comprendido entre el 03 y el 19 de diciembre de 2025. En consecuencia, el operador presenta una cuenta por valor de **$83.751.977**; sin embargo, realizado el nuevo cálculo conforme a los soportes válidos, el valor ajustado asciende a **$82.989.801**, generándose un saldo a favor de la Alcaldía de Pereira por valor de **$762.176".**

Por lo anterior, está pendiente realizar el descuento hasta tanto se realice la consulta en la secretaria de hacienda en si el operador debe consignar al Municipio el valor descontado o si se procede a descontar el valor total en la cuenta de cobro No. 03, por el ítem de alimentación.

4. **KIT ASEO :** Se verifican las listas de entrega del kit de aseo realizado el 16 de enero de 2026 para un total de 72 beneficiarios (59 hombres y 13 mujeres), y se verifica la respectiva acta de supervisión de dicha entrega.

5. **TOALLA:** Durante el periodo no se realiza entrega de este componente

6. **KIT VESTUARIO:** No aplica para este informe.

7. **BOTIQUIN:** No aplica para este informe

APORTE DE LA ESAL

1. **ALOJAMIENTO:** Se verifican las listas de alojamiento para un total de 73 adultos mayores por valor de $30.729.024 y se reportan las siguientes novedades:

   Retira: OSCAR QUINTERO MUÑOZ (08/01/2026) aportando la constancia de retiro.

   Ingresos: JESUS ARBEY ORTIZ PEREZ (08/01/2026) aportando la respectiva remisión.

2. **COMPONENTE DE HIGIENE - PAÑALES:** Se verifica la lista de entrega de pañales a 23 beneficiarios y se veriica el certificado emitido por la entidad por

valor de $7.09.457

3. **INSUMOS MANUALIDADES: Observación:** Se evidencia certificado de elementos adquiridos para la realización de manualidades de los beneiciarios. La anterior certificación esta por valor de $2.041.992

4. **SEGURO ECXEQUIAL:** Se verifica la lista de beneiciarios afiliados al seguro exequial con un total de 73 adultos mayores por valor de $452.376

5. **TRANSPORTE:** Se revisan listados aportados por la fundación en los cuales se evidencia 216 salidas de 72 adultos mayores, aportan documentos respectivos del transporte por valor de $12.814.704

6. **SERVICIO CORTE DE CABELLO:** Para este periodo no se realiza aporte por este ítem

b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

6. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010 en lo relativo a las multas, Ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se

verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

8. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8660502&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2026			
ITEM	V. A COBRAR SEGÚN PROPUESTA x 65	V. COBRADO X CONTRATISTA PERIODO	VALOR APORTE ASOCIACIÓN
Recurso Humano	$ 122.370.459	122.370.459	$ 0
Kit de Aseo Hombre	$ 4.945.144	$ 4.945.144	$ 0
Kit de Aseo Mujer	$ 1.023.867	$ 1.023.867	$ 0
Pañales	$ 7.009.457	$ 0	$ 7.009.457
Crema Antipañalitis	$ 1.464.295	$ 1.464.295	$ 0
Pañitos Húmedos	$ 1.136.752	$ 1.136.752	$ 0
Guantes de latex	$ 1.366.200	$ 1.366.200	$ 0
Seguro Exequial	$ 452.376	$ 0	$ 452.376
Alimentación	$ 86.639.976	$ 86.639.976	$ 0
Elementos para manualidades	$ 2.041.992	$ 0	$ 2.041.992
Transporte	$ 12.814.704	$ 0	$ 12.814.704
Alojmiento	$ 30.729.024	$ 0	$ 30.729.024
TOTALES	**$ 226.408.526**	**218.946.693**	**$ 53.047.553**
VALOR EJECUTADO			**271.994.246**

NOTA ACLARATORIA: Una vez realizada la revisión financiera de la ejecución del informe correspondiente a la vigencia fiscal 2025, presentado por la ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR, identificada con NIT N.° 816.007.705-6, representada legalmente por la señora María Rosalba Pérez González, identificada con cédula de ciudadanía N.° 34.040.187 expedida en Pereira, se concluye lo siguiente:

Se establece el valor final a cancelar por parte del Municipio es de **$218.946.693** correspondiente a cuenta de cobro No. 02 del respectivo convenio.

Atentamente,

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Elaboro: Sandra Liliana Giraldo H